

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13538 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 3, y Mercantil de Huesca, anuncio:

1.º Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 135/2020 NIG 221254112020000723, por auto de 22 de abril de 2020 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor don Felipe Tena Ramos, con DNI 18043024F, y domicilio en Huesca.

2.º.- Se suspende el ejercicio de las funciones de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación deberá presentarse directamente a la administración concursal, en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por el abogado Sergio Atarés de Miguel con domicilio en Coso Alto, 21, 4.º B, de Huesca, y dirección de correo electrónico satares@icahuesca.net.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación en el BOE del presente edicto.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 2.ª del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos procesales quedan suspendidos, por lo que esta resolución surtirá todos sus efectos una vez se de por finalizada la mencionada situación excepcional.

Huesca, 27 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200017666-1